



BOLETIN INFORMATIVO

N° 60

LA PLATA, viernes 1 de septiembre de 2017

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOL-2017-416-E-GDEBA-MSGP, LIMITANDO FUNCIONES DE DIRECTOR DE ASISTENCIA AL PERSONAL HERIDO Y FAMILIARES DE CAÍDOS EN ACTOS DE SERVICIO.
- * RESOL-2017-419-E-GDEBA-MSGP, LIMITANDO LA DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE SUPERINTENDENTE DE INTELIGENCIA CRIMINAL.
- * RESOL-2017-425-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA, CARGOS.
- * RESOL-2017-430-E-GDEBA-MSGP, IMPLEMENTANDO EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES.
- * RESOL-2017-431-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, CARGO DIRECTOR DE COORDINACIÓN GENERAL DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL.
- * RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 278, 279, 280, 284, 285 Y 286, ABSOLVIENDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 291, RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "AIRSEC S.A."
- * CONVOCATORIA DEL CÍRCULO POLICIAL.
- * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-416-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 29 de Agosto de 2017

Referencia: Dirección de Asistencia al Personal Herido y Familiares de Caídos en Actos de Servicio

VISTO la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la limitación de las funciones desempeñadas por el Oficial Principal del Subescalafón Comando Esteban Alejandro AYALA, legajo N° 25.039, en el cargo de Director de Asistencia al Personal Herido y Familiares de Caídos en Actos de Servicio, para el que fuera designado por Resolución N° 1667/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del dictado de la presente, las funciones de Director de Asistencia al Personal Herido y Familiares de Caídos en Actos de Servicio, al Oficial Principal del Subescalafón Comando Esteban Alejandro AYALA (DNI 26.464.236 - clase 1978), asignadas por Resolución N° 1667/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.08.29 15:51:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-419-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 29 de Agosto de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-773.782/17

VISTO el expediente N° 21.100-773.782/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la limitación en el cargo de Superintendente de Inteligencia Criminal del Comisario General del Subescalafón Comando Héctor Valentín PUENTE, legajo N° 18.610, dispuesta por Resolución N° 424/16;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que recepte lo peticionado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Superintendente de Inteligencia Criminal, del Comisario General del Subescalafón Comando Héctor Valentín PUENTE (DNI 17.672.810 - clase 1965), dispuesta por Resolución N° 424/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.08.29 17:35:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-425-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 29 de Agosto de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-711.113/17

VISTO el expediente N° 21.100-711.113/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Ramiro Ezequiel GIL MARIN, legajo N° 168.723, en el cargo de Jefe Sección Equipos Técnicos y del Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Héctor David MAIDANA, legajo N° 178.023, en el cargo de Jefe Sección Organización Funcional, en el ámbito de la Dirección Organización y Doctrina;

Que mediante Resolución N° 578/14, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia General de Policía;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Dirección Organización y Doctrina, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe Sección Equipos Técnicos, al Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Ramiro Ezequiel GIL MARIN (DNI 31.301.751 - clase 1985), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Designar en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Dirección Organización y Doctrina, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe Sección Organización Funcional, al Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Héctor David MAIDANA (DNI 33.338.238 - clase 1987), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.08.29 18:06:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-430-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 29 de Agosto de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-757.343/17 Proceso de evaluación de competencias generales

VISTO el expediente N° 21.100-757.343/17, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 89 del Decreto N° 1.050/09 reglamentario de la Ley N° 13.982 establece que la evaluación de competencias del personal que integra las Policías de la Provincia de Buenos Aires será realizada anualmente;

Que resulta indispensable para la planificación de los recursos humanos del Ministerio de Seguridad contar con las herramientas que evalúen el desempeño del personal policial en sus distintos Subescalafones y de acuerdo a sus tareas específicas;

Que el artículo 93 del plexo normativo mencionado preceptúa que la Autoridad de Aplicación establecerá las instrucciones y los formularios para realizar las evaluaciones referidas;

Que dicha evaluación constituye uno de los parámetros fundamentales para la promoción de grado de aquellos agentes que cumplan con los requisitos mínimos;

Que resulta necesario trabajar en la optimización de los instrumentos que permitan calificar al personal policial en pos de contribuir al desarrollo de la carrera policial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Implementar el proceso de evaluación de competencias generales del período comprendido entre el 1º de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017, a partir del 04 al 15 de septiembre de 2017, inclusive, para el personal policial que se encuentre en condiciones de ser tratado y calificado por la Junta de Calificaciones, según lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 13.982 y artículo 95 y siguientes del Decreto N° 1.050/09.

ARTÍCULO 2º. Implementar el proceso de evaluación de competencias generales del período comprendido entre el 1º de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017, a partir del 18 al 29 de septiembre de 2017, inclusive, para el resto del personal policial que no se encuentre comprendido en los alcances del artículo 1º.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el formulario de evaluación de competencias generales que como ANEXO I (IF-2017- 02207586-GDEBA-MSGP) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º. Aprobar la planilla de puntaje para el formulario de evaluación de competencias generales que como ANEXO II (IF-2017-02207591-GDEBA-MSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5º. Establecer que el evaluador deberá revistar en jerarquía no inferior a Subcomisario o Director y encontrarse a cargo de un área o dependencia. Para aquellos casos en donde el titular de la dependencia no revistiese la jerarquía requerida, deberá evaluar a través del inmediato superior que cumpliera con dicho requisito.

ARTÍCULO 6º. Disponer que en los casos en los que el personal a ser evaluado haya prestado servicios por un lapso inferior a noventa (90) días bajo la órbita de su titular actual, éste deberá solicitar un informe escrito al último Jefe con quien el evaluado haya prestado servicios por el tiempo estipulado para poder confeccionar la calificación. Por su parte, en los casos en que sea el evaluador quien no posea un mínimo de noventa (90) días en el destino, deberá evaluar considerando el informe escrito del Jefe subalterno inmediato o del último jefe con quien el evaluado haya prestado servicios por el tiempo estipulado para poder confeccionar la calificación.

ARTÍCULO 7º. Establecer que se calificará el desempeño del personal que integra las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 1º de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 8º. Disponer la evaluación de la totalidad del personal que integra las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a excepción de:

- a. El personal que no hubiera adquirido estabilidad.
- b. El personal que en el período de evaluación no haya prestado servicio por al menos seis (6) meses en forma corrida o alternada, en cuyo caso deberá confeccionarse el formulario de “No evaluación”, disponible en el Sistema Informático para la Evaluación de Competencias Generales.

ARTÍCULO 9º. Exceptuar de lo establecido en el artículo 8º inciso b) de la presente, al personal policial que se encuentre haciendo uso de licencia por embarazo o por carpeta médica imputable al servicio con resolución firme del Sr. Ministro de Seguridad, por un plazo superior al establecido en el citado artículo, en cuyo caso el mismo deberá ser evaluado por el último Jefe con quien haya prestado servicios por el tiempo estipulado.

ARTÍCULO 10º. Determinar que el mínimo de seis (6) meses de servicio requerido para ser evaluado será independiente del destino donde los haya desempeñado. Si dicho plazo hubiese sido desempeñado en diferentes destinos, deberá solicitarse un informe de evaluación parcial a cada uno de ellos.

ARTÍCULO 11º. Disponer que finalizado el proceso de evaluación, deberá guardarse el original de la evaluación impreso desde el Sistema Informático para la Evaluación, suscrito por los intervinientes, en el legajo personal del evaluado que se conserva en el destino del mismo.

ARTÍCULO 12º. Encomendar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, la implementación, seguimiento y análisis del proceso de Evaluación de Competencias Generales.

ARTÍCULO 13º. Registrar, comunicar a la Superintendencia General de Policía, a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.08.29 19:03:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

ANEXO I

FORMULARIO DE EVALUACION DE COMPETENCIAS GENERALES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SITUACION DE REVISTA:

- Posee personal a cargo: Si No

CONDICIONES PERSONALES Y ETICAS

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

1- Presentación y aspecto personal: apego a la Institución Policial, trato con las autoridades, uso de uniforme e insignias, alineación personal:

Insuficiente
Regular
Bueno
Muy bueno

2- Conducta y disciplina: ejercicio de la función pública, acatamiento de las consignas y órdenes impartidas por sus superiores, orden y cumplimiento de pautas organizacionales:

Insuficiente
Regular
Bueno
Muy bueno

3- Responsabilidad en su tarea: cumplimiento y ejecución de tareas cotidianas, participación, iniciativa y predisposición para el trabajo:

Insuficiente
Regular
Bueno
Muy bueno

4- Comunicación y trato personal: interpretación y transmisión de mensajes orales y escritos, trato con sus pares y subalternos:

Insuficiente
Regular
Bueno
Muy bueno

5- Superación personal: motivación y expectativas, interés en el desarrollo de la carrera policial, disposición para la capacitación continua y entrenamiento:

Insuficiente
Regular
Bueno
Muy bueno

APTITUDES TECNICAS Y PROFESIONALES

1- Normativa: conocimiento y aplicación de la normativa vigente en materia constitucional, procedimental y administrativa:

Insuficiente
Regular
Bueno
Muy bueno

2- Relaciones con la comunidad: trato con el ciudadano, conocimiento de las atribuciones de las fuerzas de seguridad, resolución de conflictos:

Insuficiente
Regular
Bueno
Muy bueno

3- Desempeño y rendimiento: obtención de resultados y objetivos propuestos, optimización de recursos, toma de decisiones de acuerdo a la jerarquía que ostenta:

Insuficiente
Regular
Bueno
Muy bueno

4- Conducción de equipos de trabajo: organización y definición de metas, delegación de tareas, supervisión, análisis de resultados, elaboración de informes:

Insuficiente
Regular

Bueno
Muy bueno

5- Desempeño en actos de servicio: toma de decisiones ante situaciones críticas y/o de conflicto propias de la función policial, conocimiento de operaciones policiales y medidas de seguridad, protección y cuidado de la integridad física personal y de terceros:

Insuficiente
Regular
Bueno
Muy bueno

Observaciones:

Digitally signed by ODE BUENOS AIRES
DN: cn=ODE BUENOS AIRES, o=AL, ou=MINISTERIO DE, #SATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30719471911
Date: 2017.08.29 18:49:38 -0300

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

ANEXO II

PUNTAJES DESAGREGADOS. FORMULARIO DE EVALUACION DE COMPETENCIAS GENERALES

CONDICIONES PERSONALES Y ETICAS

1- Presentación y aspecto personal:

Insuficiente 0
Regular 1
Bueno 1.5
Muy bueno 2

2- Conducta y disciplina:

Insuficiente 0
Regular 1
Bueno 1.5
Muy bueno 2

3- Responsabilidad en su tarea:

Insuficiente 0
Regular 1
Bueno 1.5
Muy bueno 2

4- Comunicación y trato personal:

Insuficiente 0
Regular 1
Bueno 1.5
Muy bueno 2

5- Superación personal:

Insuficiente 0
Regular 1
Bueno 1.5
Muy bueno 2

SUBTOTAL CONDICION EVALUADA 10 (DIEZ) PUNTOS

APTITUDES TECNICAS Y PROFESIONALES

1- Normativa:

Insuficiente 0
Regular 1
Bueno 1.5
Muy bueno 2

2- Relaciones con la comunidad:

Insuficiente 0
Regular 1
Bueno 1.5
Muy bueno 2

3- Desempeño y rendimiento:

Insuficiente 0
Regular 1
Bueno 1.5
Muy bueno 2

4- Conducción de equipos de trabajo:

Insuficiente 0
Regular 1
Bueno 1.5
Muy bueno 2

5- Desempeño en actos de servicio:

Insuficiente 0
Regular 1
Bueno 1.5
Muy bueno 2

SUBTOTAL CONDICION EVALUADA 10 (DIEZ) PUNTOS

PUNTAJE MAXIMO 20 (PUNTOS) PUNTOS

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, cn=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=00715471511
Date: 2017.08.29 18:52:58 -0300

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-431-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 29 de Agosto de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-735.682/17

VISTO el expediente N° 21.100-735.682/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Institutos de Formación Policial propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Marcelo Alejandro BURGOS, legajo N° 18.012, en el cargo de Director de Coordinación General de Institutos de Formación Policial;

Que mediante Resolución N° 1570/17, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial;

Que mediante Resolución N° 2319/16, se designó en el cargo de Director Ejecutivo del Programa de Capacitación Profesional, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando BURGOS, por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía y el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación han tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, en el cargo de Director de Coordinación General de Institutos de Formación Policial, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Marcelo Alejandro BURGOS (DNI 20.252.538 - clase 1968), a quien se le limita la designación en el cargo de Director Ejecutivo del Programa de Capacitación Profesional, dispuesta por Resolución N° 2319/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.08.29 19:09:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 25 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-455.066/17, correspondiente a la causa contravencional N° 7.282, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada AGENCIA OPERACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297 y 24 inciso d) del Decreto 1897/02 endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada AGENCIA OPERACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A.;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada AGENCIA OPERACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A., con domicilio constituido en la calle 12 de Octubre N° 5324 de la localidad de Mar del Plata y partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires y constituido en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; de la infracción a los artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297 y 24 inciso d) del Decreto 1897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 278.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 25 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-376.205/16, correspondiente a la causa contravencional N° 7.217, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada TECH SECURITY S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 47 incisos b) y d) Ley N° 12.297 endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada TECH SECURITY S.R.L.;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada TECH SECURITY S.R.L., con domicilio constituido en la avenida Maipú N° 1343, 3º piso, departamento "G" de la localidad y partido de Vicente López; de la infracción artículo 47 incisos b) y d) Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 279.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 25 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-690.273/17, correspondiente a la causa contravencional N° 7.460, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada GRUSPA S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 47 inciso b) y d) de la Ley N° 12.297, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada GRUSPA S.R.L.;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada GRUSPA S.R.L., con domicilio real en la calle Isaac Newton N° 709 de la localidad y partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires y constituido en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; de la infracción al artículo 47 inciso b) y d) de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTICULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 280.

**ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de Seguridad
Ministerio de Seguridad**

LA PLATA, 29 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-496.123/16, correspondiente a la causa contravencional N° 7.320, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada TECH SECURITY S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h), y 56 de la Ley N° 12.297) y 24 inciso d) del Decreto 1897/02, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada TECH SECURITY S.R.L.;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada TECH SECURITY S.R.L., con domicilio real en avenida Maipú N° 1343 piso 3º departamento G de la localidad y partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; de la infracción a los artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h), y 56 de la Ley N° 12.297) y 24 inciso d) del Decreto 1897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 284.

**ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de Seguridad
Ministerio de Seguridad**

LA PLATA, 29 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-362.843/16, correspondiente a la causa contravencional N° 7.182, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SERVICIOS ARGENTINOS DE SEGURIDAD EMPRESARIA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 Ley N° 12.297 y 24 inciso d) del Decreto 1897/02 endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada SERVICIOS ARGENTINOS DE SEGURIDAD EMPRESARIA S.A.;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA

DIRECCION PROVINCIAL PARA LA

GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada SERVICIOS ARGENTINOS DE SEGURIDAD EMPRESARIA S.A., con domicilio constituido en calle Garibaldi N° 3108, de la localidad de Victoria partido de San Fernando; de la infracción a los artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 Ley N° 12.297 y 24 inciso d) del Decreto 1897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 285.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 29 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-964.645/13, correspondiente a la causa contravencional N° 6.843, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 47 b) Ley N° 12.297 endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LIMITADA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA

DIRECCION PROVINCIAL PARA LA

GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LIMITADA, con domicilio en calle 13 N° 857, oficina 85 de la localidad y partido de La Plata; de la infracción al artículo 47 b) Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 286.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 29 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-076.120/14, correspondiente a la causa contravencional N° 6.813, en la que se sanciona a la empresa AIRSEC S.A, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 230/16 de fecha 18 de abril de 2016, se sancionó a la empresa AIRSEC S.A., con suspensión de la habilitación y multa de pesos quinientos treinta y nueve mil novecientos noventa y seis con sesenta centavos (\$ 539.996,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que: "... ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que carecía de alta de vigilador (artículo 47 inciso d) de la Ley N° 12.297)." (sic);

Que la prestadora de servicios de seguridad privada interpuso recurso de revocatoria contra la Resolución N° 230, solicitando se deje sin efecto la sanción impuesta;

Que en su aspecto formal el recurso ha sido articulado en tiempo oportuno y forma legal;

Que en su aspecto sustancial, la recurrente cuestiona el procedimiento policial, sin aportar mayores elementos que permitan cambiar el temperamento adoptado;

Que los argumentos vertidos por la quejosa deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por el recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada AIRSEC S.A., contra la Resolución N° 230 dictada el 18 de abril de 2016 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3º Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 291.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de Seguridad
Ministerio de Seguridad

CONVOCATORIA DEL CÍRCULO POLICIAL

ASOCIACION CIRCULO PERSONAL POLICIAL BUENOS AIRES.-

Convocatoria a PLENARIO GENERAL ORDINARIO DE DELEGADOS, para el **30 de octubre de 2017, 10.00 hs. 1er. llamado**, pasados 30 minutos, se realizará en 2da. Convocatoria.- **ORDEN DEL DIA: TEMA 1)** Lectura del acta anterior.- **TEMA 2)** Consideración de "Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas", correspondiente al vigésimo noveno ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 2017.- **TEMA 3)** Designación de dos Delegados para firmar el Acta.- Se transcribe Artículo XXXVIII: "Las Asambleas o Plenarios de Delegados se considerarán con quórum legal, con la asistencia de la mitad más uno de los asociados o Delegados con derecho a voto, pero transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la primera convocatoria, ésta se llevará a cabo en segunda convocatoria con el número de Delegados presentes".- Carlos Horacio Basualdo. Presidente. Luis Alfredo García. Secretario General.-

Luis A. García
Secretario General
A.C.P.P.B.A.

CARLOS H. BASUALDO
PRESIDENTE
A.C.P.P.B.A.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

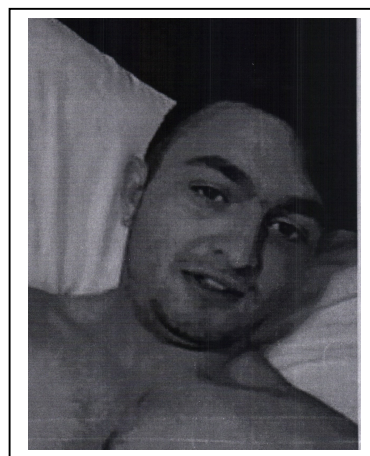
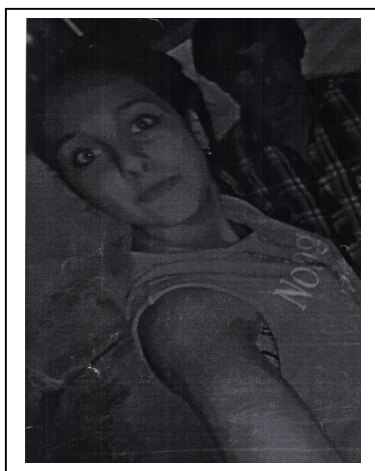
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



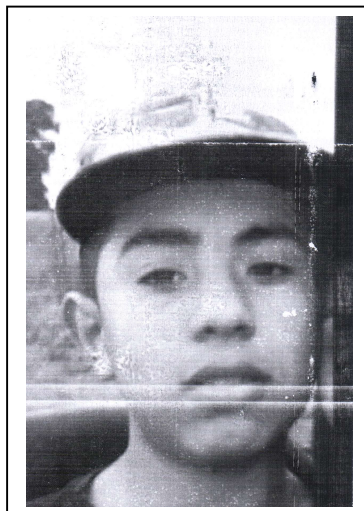
POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

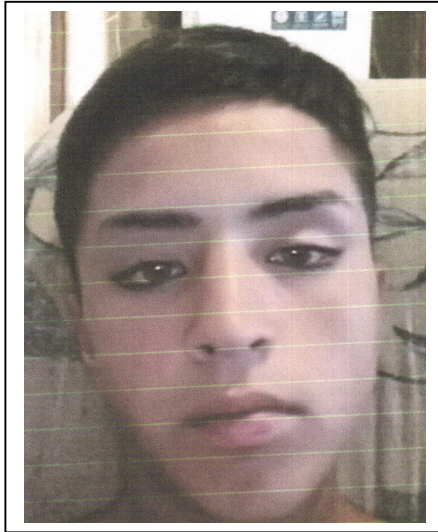
1.- CASTILLO MARÍA SOL: argentina, de 16 años de edad, nacida el 27 de septiembre de 2000, soltera, estudiante, DNI 42.958.169. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura aproximadamente, 50 kgs. de peso aproximadamente, tez trigueña, cabello largo rubio y ojos azules. Quien el día 09-08-2017, a las 20:00 hs., se ausentó de su domicilio sito en Avenida Frondizi N°2035 de Ayacucho, vistiendo al momento pollera azul marino con detalles blancos, campera roja y zapatos negros de plataforma alta con flecos a los costados; no llevando consigo dinero en efectivo ni celular. Fue vista por última vez en compañía de su novio Ezequiel Matías, a bordo de un vehículo marca Volkswagen modelo Saveiro Cross, dominio AA407HE. Solicitarla Estación de Policía Comunal Ayacucho. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Torres y la Ayudante Fiscal Dra. Galván Ana, del Departamento Judicial Dolores. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. CASTILLO GLADYS PATRICIA. Expediente N° 21.100-759.194/17.



2.- MARECO WALTER NAHUEL: de 13 años de edad. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,40 mts. de altura aproximadamente, 43 kgs. de peso, tez trigueña, cabello corto ondulado y ojos marrones, como seña particular posee cicatriz en el extremo de la ceja derecha, no posee tatuajes ni piercing. Quien el día 16-08-2017, siendo aproximadamente las 06:50 horas, se ausentó de su domicilio, vistiendo al momento buzo rojo, zapatillas y mochila negra, pantalón de jeans azul, gorra con visera roja y negra y campera negra con mangas grises. Solicitarla Comisaría Ezeiza 2da., Tristán Suárez. Interviene U.F.I. N° 1, Descentralizada de Ezeiza. Caratulada "AVERIGUACIÓN PARADERO". DTE. GROSSI YESICA SOLEDAD. Expedientes N° 21.100-768.566/17 y N° 21.100-768.569/17.



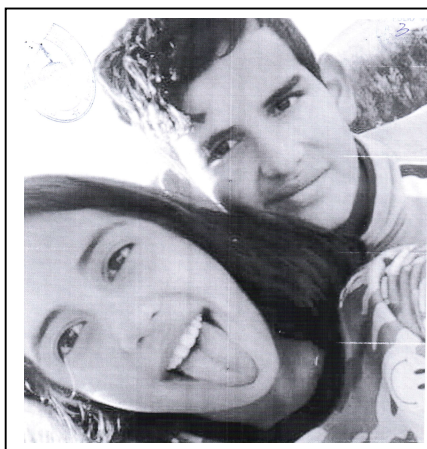
3.- MOLINA ANDRES MAXIMILIANO: argentino, de 17 años de edad, soltero, instruido, estudiante, DNI 42.838.212, nacido el 03/07/2000, domiciliado en la calle Buenos Aires 7115 de la localidad de González Catán. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de altura aproximadamente, tez oscura, cabello corto y ojos verdes, como seña particular posee cicatriz visible de larga data en la mejilla derecha color marrón, de aproximadamente dos cm, no posee tatuajes, y es adicto al paco. Al momento de ausentarse vestía campera negra, remera gris, jeans azul y zapatillas negras con la inicial N color blanco. Solicitarla Comisaría La Matanza - Distrital Sur Seccional 3º Villa Dorrego. Interviene U.F.I y J Nº 5, del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. LENCINAS HERMOSIS LAURA MARIANA. Expediente Nº 21.100-769.925/17.



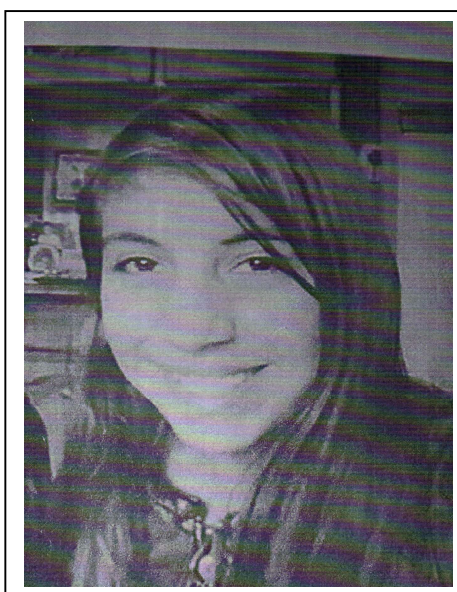
4.- GUIDO MARIBEL IVONE: argentina, de 15 años de edad, soltera, estudiante, DNI 44.545.163, nacida el 02/05/2002. Mismo resulta ser de 1,62 mts. de altura, 65 kgs. de peso aproximadamente, tez trigueña, cabello largo rojizo y ojos marrones claros, no posee señas particulares, tatuajes, piercing ni cicatrices. Quien se ausentara de su domicilio el día 17/08/2017, sito en calle 54 Nº 6847 de la localidad de Berazategui, vistiendo al momento pantalón tipo calza gris, remera amarilla clarita, buzo bordó con cordón, en su cuello una cadenita tipo cordón con dije negro que reza "PR". Solicitarla DDI Quilmes. Interviene U.F.I. y J. Nº 5 Descentralizada de Berazategui a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Riera Laureano, del Departamento Judicial Quilmes. IPP Nº 13-01-006148-17, Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - (DTE) FERNANDEZ ANGELA AURORA ARGENTINA". Expediente Nº 21.100-768.417/17.



5.- GONZALEZ ROCIO SOLEDAD: argentina, de 15 años de edad, soltera, instruida, estudiante, DNI 44.520.513, nacido el 08/01/2003. Mismo resulta ser de contextura física normal, 1,70 mts. de altura aproximadamente, tez blanca, cabello oscuro con flequillo y ojos marrones, vestía sweaters de lana violeta, calza negra, zapatillas negras con rayas blancas, como así también llevaba auriculares violetas. QUIROGA NICOLAS: argentino, de 17 años de edad, soltero, instruido, estudiante, nacido el 04/01/2000 en Mar de Ajó, domiciliado en Av. Costanera N° 5496 entre Córdoba y Santa Fe. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, cabello corto castaño claro, no recordando su vestimenta. Ambos se ausentaron el 21/08/2017 siendo las 17:00 hs. y fueron vistos por última vez en la ciudad de La Lucila del Mar. Solicitarla Centro de Despacho 911 Pinamar. Interviene U.F.I. N° 1 Descentralizada de Mar del Tuyú a cargo del Dr. Mascioli. Caratulada "AVERIGUACIÓN PARADERO". DTE. VERA SOSA GLORIA NANCY. Expediente N° 21.100-766.722/17.

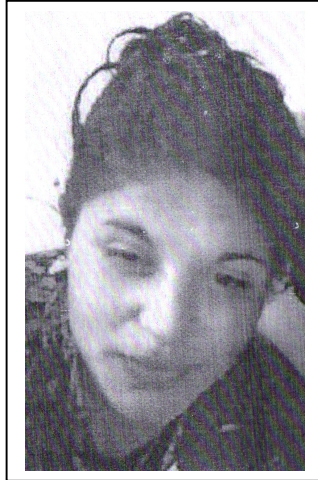


6.- OROPEL SABRINA MAILEN: argentina, de 13 años de edad, soltera, estudiante, instruida. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,50 mts. de altura, 50 kgs. de peso aproximadamente, tez blanca, cabello largo lacio castaño oscuro con las puntas rubias por debajo de los hombros y ojos marrones oscuros, no posee señas particulares, solo aros en ambas orejas. Quien se ausentara de su domicilio el día 23/08/2017, sito en calle Marconi N° 3881 entre Agote y Maza, vistiendo al momento jeans azul, buzo tipo canguro azul con capucha, zapatillas deportivas negras y rosas, llevando consigo una mochila con útiles escolares. Solicitarla DDI Quilmes. Interviene U.F.I. y J. N° 2, del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - (DTE) GARCIA ANDREA NATALI". Expediente N° 21.100-771.147/17.

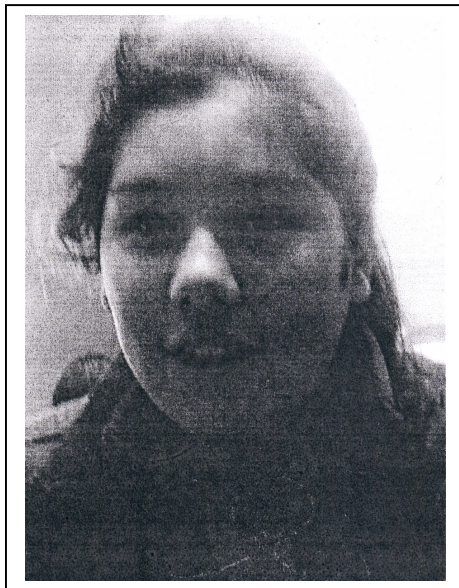


7.- RIQUEL MILAGROS AYELEN: de 16 años de edad, DNI 44.457.578. La misma se encontraría en compañía de su novio Leguizamón Héctor Javier, de 18 años de edad, y podrían encontrarse en el domicilio de la madre de Milagros, la Sra. Godoy Mirta Graciela, la cual se domicilia en calle Maipú y Balladares, Poncevedra partido de Merlo, provincia de Buenos Aires. VERA FRANCHESCA LUCILA NATALI: de 14 años de edad, DNI 44.734.556. Solicitarla Jefe Convenio Policial Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta policía. Interviene Defensoría N° 14 a cargo de la Dra. Galizzi Carina Viviana. Expediente N° 21.100-765.626/17.

RIQUEL MILAGROS AYELEN



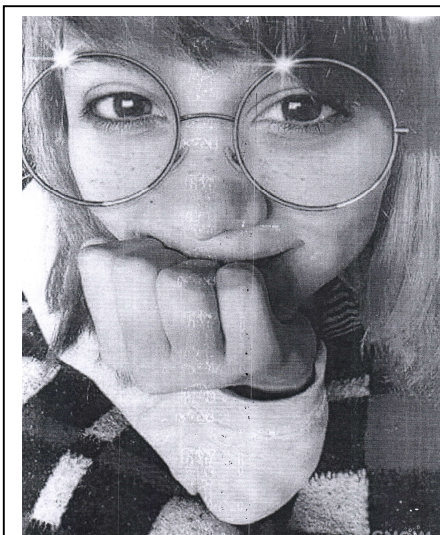
8.- RUIZ MILAGROS LUJAN: de 12 años de edad, nacida el día 02/11/04, soltera, estudiante, instruida, DNI 46.108.934. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,65 mts. de altura, tez blanca, cabellos castaños oscuros largos y ojos marrones. Quien fuera vista por última vez vistiendo campera naranja, calza negra, zapatillas rosas tipo nike. Solicitarla Comisaría Alte. Brown 2da. - Burzaco. Interviene U.F.I. N° 2, del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - (DTE) RUIZ TAMARA FERNANDA". Expediente N° 21.100-771.520/17.



9.- NUÑEZ GOMEZ CATALINA MARCELA: argentina, de 16 años de edad, nacida el día 29/06/01 en Capilla del Señor, soltera, estudiante, instruida, DNI 43.399.622. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura, tez blanca, cabello castaño oscuro hasta los hombros y ojos marrones; no posee tatuajes ni cicatriz, como seña particular posee una desviación en el ojo derecho. Quien el día 23/08/2017 siendo las 12:30 hs., se ausentó de su domicilio sito en calle Juan José Paso casa 26, argumentando que se iría a la localidad de Pilar, desconociendo su vestimenta, poseía teléfono celular (apagado) y careciendo de su DNI. Solicitarla Comisaría Campana. Interviene U.F.I. Exaltación de la Cruz. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - (DTE) NUÑEZ LUIS ANGEL". Expediente N° 21.100-770.876/17.



10.- ESPOSITO SELENA AGUEDA: argentina, de 14 años de edad, soltera, estudiante, instruida, nacida el 6 de octubre de 2002 en Quilmes, D.N.I. 44.455.281. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de altura aprox., tez blanca, cabello largo a la altura de los hombros teñido de de rosa con flequillo hacia el costado y ojos marrones, no posee señas particulares. Quien se ausentara de su domicilio sito en calle Colombia N° 1405 esquina Concordia de Ezpeleta el día 26/08/2017 siendo las 16:00hs, que no es la primera vez que se ausenta de su domicilio, no posee ningún tipo de enfermedad, ni se encuentra medicada, no consume alcohol ni drogas, vistiendo al momento calza de cuerina negra, camisa a cuadrillé roja, blanca y negra, campera de cuero negra y zapatillas "DECE" negras con rojo. Solicitarla Comisaría Quilmes 6ta. Ezpeleta. Interviene U.F.I. y J. N° 2 del Departamento Judicial Quilmes. Sumario Q. 6-855/17, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - (DTE) MARECO CLAUDIA". Expediente N° 21.100-774.456/17.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

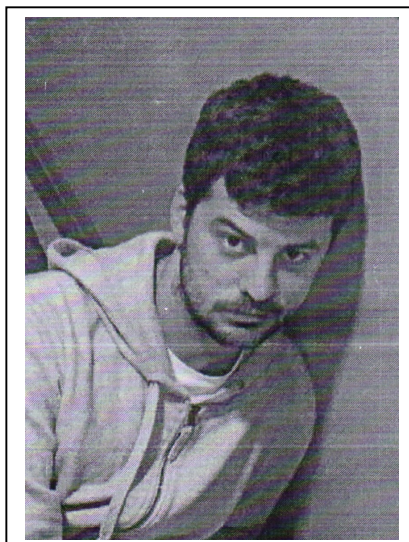
1.- MIRANDA DAIANA AYELEN: argentina, de 24 años de edad, soltera, ama de casa, instruida, hija de Narváez Mario Orlando y de Miranda Rosana Patricia (f). Mismo resulta ser de contextura física mediana, tez blanca, 1,70 mts. de altura, 65 kilos de peso aproximadamente, cabello lacio castaño largo por debajo de los hombros y ojos marrones oscuros. Como seña particular posee tatuajes en la espalda parte baja, de un tribal con una letra "A" en el medio; tatuaje en forma de araña en el omóplato izquierdo; tatuaje en la pierna derecha con la palabra BRIAN y otro en la mano derecha con la palabra DAI; y posee piercing en el labio superior izquierdo, una cicatriz pequeña en la mejilla del lado izquierdo. REINOSO MAIA ABIGAIL: de 4 años de edad, misma resulta ser de contextura física delgada, 1,10 mts. de estatura, de tez trigueña, ojos marrones, cejas prominentes, cabello largo fino por debajo de los hombros. REINOSO MALENA JAZMIN: de 6 años de edad. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,30 mts. de altura aproximadamente, ojos marrones, cejas prominentes, cabellos largos ondulados por debajo de los hombros, como seña particular presenta pequeña cicatriz por debajo de la tetilla izquierda, producto de una cirugía realizada a los pocos días de nacida. Quienes se ausentaron de su domicilio a mediados del mes de julio de 2017, en compañía de Gustavo Alejandro Cardozo (a) DIRECT TV (pareja de Daiana), quienes se encontrarían en la localidad de San Clemente Partido de La Costa, y se trasladarían en un vehículo marca Chevrolet modelo Corsa dominio IQB 505, color gris humo, se desconoce su vestimenta ya que al momento de irse se llevaron toda su ropa. Solicitarla Comisaría Ezeiza 2da. Interviene U.F.I. N° 2 Descentralizada de Ezeiza, del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. NARVAEZ DAVIS HERNAN. Expediente N° 21.100-768.568/17.



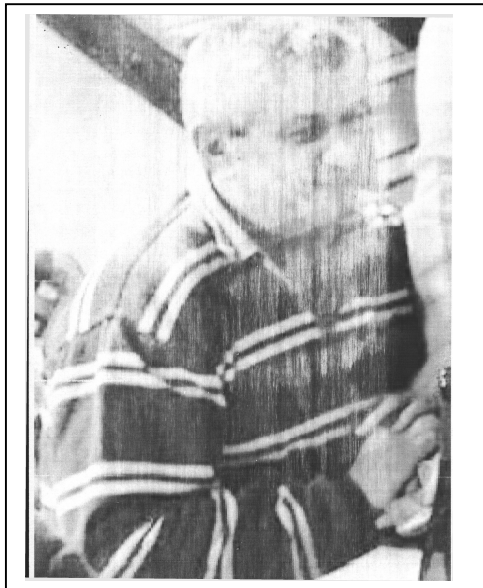
2.- RAMIREZ ROSA BEATRIZ: argentina, de 30 años de edad, hija de Zulma Beatriz Villalba, soltera, empleada en Cooperativa, instruida. Misma resulta ser de contextura física robusta, tez blanca, 1,50 mts. de altura, 57 kilos de peso, cabello ondulado largo rubio y ojos marrones claros, como seña particular posee cicatriz en el vientre a raíz de una cesárea y presenta un retraso madurativo. Quien el día sábado 5 de agosto del corriente, siendo las 10:00 hs. salió en dirección a la casa de la hermana y posteriormente hacia Retiro, con el fin de viajar a la Provincia de Santiago del Estero a ver a Gustavo Monte, que conoció mediante facebook, dejando a su hijo en la casa de su madre, al momento de ausentarse vestía calza negra, remera y zapatillas bordó y campera tipo rompeviento roja. Solicitarla Comisaría Ezeiza 2da. Interviene U.F.I. Nº 2 Descentralizada de Ezeiza. Caratulada "AVERIGUACIÓN PARADERO". DTE. VILLALBA ZULMA BEATRIZ. Expedientes Nº 21.100-768.839/17 y 21.100-769.080/17.



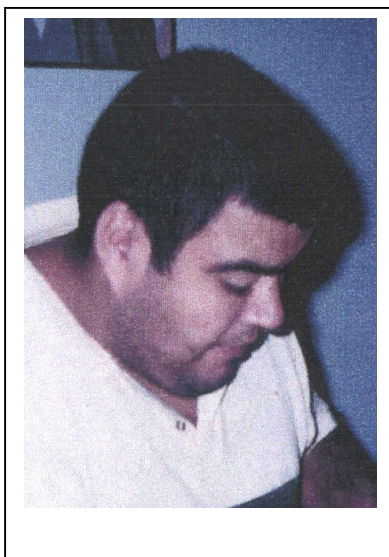
3.- ROSSI ESTEBAN ANDRES: argentino, de 34 años de edad, soltero, empleado, DNI 30.376.505, domiciliado en Juncal 2977, piso 1 dpto. "3" CABA. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, 1,78 mts. de altura aproximadamente y cabello corto marrón oscuro. Como seña particular posee cicatriz en la nariz, no posee tatuajes. Se desconoce su paradero desde el día 11/08/2017, al momento de su desaparición vestía pantalón de gabardina color tiza, botas de cuero color natural, campera azul oscuro marca uniqlo y mochila verde marca timberland. Solicitarla Jefe Convenio Policial Argentino a requerimiento de la División Búsqueda de Personas de la Policía Federal Argentina. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34 a cargo del Dr. Monte Leone, Secretaría a cargo del Dr. Grieben. Caratulada "BÚSQUEDA DE PARADERO" DTE. ROSSI FLORENCIA (hermana). Expediente Nº 21.100-764.436/17.



4.- BARBERO MARCELO LUIS: DNI 14.256.081, domiciliado en calle Alberdi Nº 246 de la localidad de Salazar, Partido de Daireaux. Quien se moviliza en vehículo Gol Trend color gris, desconociéndose dominio del mismo, llevándose consigo a sus hijas menores Barbero Juanita de 10 años y Barbero Camila de 8 años. Solicitarla Sección Centro Despacho Guamini. Interviene Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Javier Pablo Heredia de Daireaux. En Expediente Nº 11562-17. Caratulada "BASUALDO MARÍA ELENA S/ PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR". Expediente Nº 21.100-767.841/17.



4.- LUGO CRISTIAN ALBERTO: argentino, de 37 años de edad, soltero, instruido, pensionado, DNI 28.861.226. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez trigueña, 1,65 mts. de altura aproximadamente, cabello corto oscuro y ojos marrones oscuros, como seña particular posee cicatrices, una en el antebrazo izquierdo producto de una quemadura y otra a la altura del estómago. Presenta problemas de adicción al alcohol y a las drogas; también problemas psiquiátricos con alucinaciones, encontrándose medicado, no posee aros ni piercing. Quien el día 22 de agosto del corriente año siendo las 17:15 hs., se ausentó de su domicilio sito en calle Achegas 5929 de Villa Dorrego, vistiendo polera turquesa y zapatos de cuero marrones, llevando consigo DNI y dinero en efectivo, no así su celular. Solicitarla Comisaría Distrital Sur 3ra. Villa Dorrego – González Catán. Interviene U.F.I. N° 6 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. AYALA LIDIA GIYERIA. Expediente N° 21.100-773.504/17.



5.- PATIÑO OLMEDO YENILDA KARINA: de nacionalidad paraguaya, soltera, de 33 años de edad, nacida el 9 de enero de 1983, DNI 4.413.023. Quien con fecha 25 de septiembre de 2016 se ausentara de su domicilio sito en calle La Guada N° 1301 entre Cacique y Malambo de Florencio Varela. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, 1,78 mts. de altura, cabello largo oscuro y ojos marrones, vistiendo al momento pantalón de jeans azul y borcegos. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 2da. Interviene U.F.I. y J. N° 2 Descentralizada de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° 13-02-010169-16/00, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-775.092/17.



6.- BEDOYA MARIA JOSE: argentina, de 22 años de edad, soltera, instruida. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez trigueña, 1,63 mts. de altura, cabello negro a los hombros y ojos marrones. Como seña particular posee quemadura grande en el brazo derecho, no posee tatuajes. Quien se ausentó de su domicilio sito en Payan 175 de Junín, desde hace 2 meses. Solicitarla Comisaría Junín 2da.. Interviene U.F.I. y J. N° 7 a cargo del Dr. Quidiello Ángel del Departamento Judicial Junín. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO" DTE. FUEGO EVA ISABEL DE PASCUALE. Expediente N° 21.100-774.340/17.

